



DECLARACIONES PATRIMONIALES

CONTRALORIA MUNICIPAL

¿Qué es la Declaración de Situación Patrimonial y de intereses?

Es el instrumento para la rendición de cuentas, a través del cual, los servidores públicos de todos los niveles de gobierno manifiestan bajo protesta de decir verdad, las modificaciones que ha tenido su patrimonio durante el periodo que se declara y con ello, dar cumplimiento a una obligación de carácter constitucional

QUIÉNES SE ENCUENTRAN OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIÓN?

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo de los artículos 108 de la constitución política de los estados unidos mexicanos y 149 de la de la constitución política del estado de hidalgo; 2 fracción IX y XXVI, 3 fracción I, 31, 32 y 45 de la ley de responsabilidades administrativas del estado de hidalgo, todos los servidores públicos están obligados a presentar bajo protesta de decir verdad, su declaración patrimonial y de intereses



Servidores Públicos

Las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, en el ámbito federal, estatal y municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la constitución política de los estados unidos mexicanos y 149 de la constitución política del estado de hidalgo

Plazos para la presentación Declaración de Situación Patrimonial

I.-DECLARACIÓN INICIAL: Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión con motivo del:

- a) Ingreso al servicio publico por primera vez.
- b) Reingreso al servicio publico después de los sesenta días naturales de la conclusión de su ultimo encargo.

II.- DECLARACION DE MODIFICACIÓN: Durante el mes de mayo de cada año.

III.-DECLARACION DE CONCLUSIÓN: Dentro de los sesenta días naturales a la conclusión del encargo.

Tipos de Declaración

Inicial: declaración por medio de la cual el servidor público reporta su estatus financiero y patrimonial al iniciar un cargo por primera vez o bien, por un reingreso posterior a 60 días naturales.

Modificación: declaración por medio de la cual el servidor público actualiza su evolución patrimonial del año inmediato anterior.

Conclusión: declaración por medio de la cual el servidor público informa su estatus financiero y patrimonial con el que finaliza el cargo que desempeño en la función pública.



Formatos para su presentación

SIMPLIFICADA: servidores públicos que tengan nivel menor a jefe de departamento u homólogo.

COMPLETA: servidores públicos que tengan nivel mayor a jefe de departamento u homólogo.

¿Qué documentos necesito para el llenado de la Declaración de Situación Patrimonial? (Formato simple)

1.-Datos Generales

2.-Domicilio del declarante

3.-Datos curriculares

4.-Datos del empleo cargo, o comisión

5.-Experiencia laboral

6.-Ingresos netos del declarante

¿Qué documentos necesito para el llenado de la Declaración de Situación Patrimonial? (formato completo)

- 1.-Datos Generales
- 2.-Domicilio del declarante
- 3.-Datos curriculares
- 4.-Datos del empleo cargo, o comisión
- 5.-Experiencia laboral
- 6.-Datos de la pareja
- 7.-Datos del dependiente económico
8. Ingresos netos del Declarante, Pareja y/o dependientes económicos.



9. ¿Te desempeñaste como servidor público el año inmediato anterior? (sólo declaración de inicio y conclusión).

10. Bienes inmuebles.

11. Vehículos.

12. Bienes muebles.

13. Inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores/activos.

14. Adeudos/pasivos.

15. Préstamo o comodato por terceros.

- Que pasa si no presento mi declaración patrimonial?

Sancciones.
Inicial y Modificación.-
Conclusión.



GRACIAS
CONTRALORIA MUNICIPAL